

RECUPERAR LA UNIDAD DE LA INICIACIÓN CRISTIANA EN LOS NIÑOS

José Antonio Goñi

La promulgación del *Ritual del bautismo de niños* en 1969 supuso una de las mayores novedades que aportó la reforma postconciliar. Siguiendo la petición de los padres conciliares (cf. SC 67), se adaptó el rito bautismal a la condición de los niños. Hasta entonces nunca en el rito romano había existido un ritual específico para bautizar a niños, sino que se empleaba el mismo ritual del bautismo de adultos. Este rito preconiliar era fruto de una abreviación y unificación en una única celebración del rito de la iniciación cristiana de adultos de la Iglesia antigua, que era un proceso catequético-celebrativo desarrollado a lo largo del proceso del catecumenado que la Iglesia realizaba con los nuevos creyentes y que tras el Concilio Vaticano II se restauró para la iniciación cristiana de adultos.

La práctica del bautismo de niños conllevó en la Iglesia de Roma desde los inicios la separación de los sacramentos de la iniciación cristiana –bautismo, confirmación y Eucaristía– y, en épocas más recientes, además se invirtió el orden de los sacramentos al administrarse la confirmación después de la primera comunión. De modo que, sin haber perfeccionado el bautismo con la confirmación, se recibía la primera comunión. Y no solo eso, sino que los niños comenzaron a participar del sacramento de la reconciliación antes de haber completado su iniciación cristiana.

Además, la ruptura de la unidad de los sacramentos de la iniciación cristiana ha conllevado la existencia de cristianos «incompletos», que reciben el bautismo y, al abandonar la catequesis o las prácticas religiosas, nunca se les da la confirmación. De modo que su proceso catecumenal queda a medias, pues ya no se les considera catecúmenos pero en rigor no son fieles cristianos.

José Antonio Goñi es doctor en liturgia, director de *Phase*.

Ha habido algún intento por recuperar el orden de los sacramentos de la iniciación cristiana, administrando la confirmación antes de la primera comunión, en torno a los seis años.

Otros, en cambio, han querido dar a la confirmación el sentido de un «re-bautismo» consciente, esto es, quien de niño recibió el bautismo «impuesto» por sus padres, en la confirmación él mismo «confirma» su adhesión al Dios trinitario y a la Iglesia. Siguiendo este planteamiento, postulan retrasar la confirmación a la juventud, desfigurando aún más la recepción de los sacramentos de la iniciación cristiana y dando a la confirmación un sentido que no le corresponde.

No debemos olvidar que el bautismo de niños nació en el contexto de familias creyentes en las que el proceso catecumenal, que en principio precede a la recepción del sacramento, se posponía en previsión de que sería catequizado dado al ambiente cristiano de la familia. Así queda especificado en la introducción al *Ritual del bautismo de niños* actual: «Después de conferido el bautismo, los padres, por gratitud a Dios y por fidelidad a la misión recibida, deben conducir al niño al conocimiento de Dios, del cual ha sido hecho hijo adoptivo» (núm. 15). Y, por el contrario, la Instrucción *Pastoralis actio* publicada por la Congregación para la Doctrina de la Fe en 1980, indicó que en las situaciones en las que no había garantías de que esta transmisión de la fe postbautismal fuera a darse, se podía diferir la administración del sacramento.

Quizá en este siglo XXI, de escaso ambiente cristiano en la vieja Europa, habría que pensar otras soluciones a este proceso que además recuperaran la unidad de los sacramentos de la iniciación cristiana. Para lo cual se podrían seguir los pasos del *Ritual de la iniciación cristiana de adultos* también con los niños. Esto es, tal y como indica el *Ritual*, la celebración que se haría al inicio de la vida del bebé sería el rito de entrada en el catecumenado. Comenzaría entonces el proceso catecumenal que se desarrollaría hasta la edad en la que actualmente se recibe la primera comunión. A lo largo de ese periodo se irían jalonando las bendiciones y exorcismos que propone el *Ritual*. Para administrar finalmente en la edad actual de la primera comunión, los tres sacramentos de la iniciación

cristiana juntos y en su orden correcto: bautismo, confirmación y primera comunión.

De modo que serían los padres quienes piden el bautismo de su hijo, pero luego el propio niño, una vez ha llegado al uso de razón, acogería los sacramentos de la iniciación cristiana libremente, desapareciendo cualquier «imposición» –como algunos atacan– por parte de los padres a un bebé que no tiene voluntad propia.

E incluso podría ser el mismo obispo quien en su catedral presidiera estos sacramentos, en varias tandas repartidas en los domingos de Pascua. De este modo se remarcaría que el obispo es el ministro ordinario de la iniciación cristiana, quedaría reforzado el vínculo con el obispo, pastor de todos los fieles de su diócesis, y se resaltaría la iglesia catedral como madre y cabeza de todas las iglesias de la diócesis.

Además, quedaría salvada la necesidad del bautismo para la salvación que se toma como uno de los motivos del bautismo de niños, ya que desde el inicio de su vida el niño sería catecúmeno y, por tanto, formaría parte de la Iglesia, el pueblo de Dios. Así nos lo recuerda el *Ritual de la iniciación cristiana de adultos*:

[Después de la celebración del rito de entrada en el catecumenado] los catecúmenos (a los que ya abraza como suyos la santa madre Iglesia con amor y cuidado maternal, por estar vinculados a ella) son ya de «la casa de Cristo» (cf. *Lumen gentium* 14; *Ad gentes* 14). [...]. Si murieran durante el catecumenado, se les deben exequias cristianas (núm. 18).